

CIRCULAR N° 007-2019

PARA : Empresas privadas interesadas en el PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2019/MPH LEY N° 29230, para la elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de Obra Física del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN CULTURAL DE LAS ARQUERÍAS DE LA AZOTEA, EL ARCO Y EL AMBIENTE URBANO DE LA ALAMEDA MARQUÉS DE VALDELIRIOS DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO", con Código N° 2378293.

DE : Comité Especial conformado por Resolución Gerencial N° 229-2019-MPH/GM.

ASUNTO : **PRECISIÓN A CALENDARIO Y PRÓRROGA DE SUCRIPCION DEL CONVENIO DE INVERSIÓN**

REFERENCIA: TUO de la Ley N° 29230 y TUO del Reglamento de la Ley N° 29230

FECHA : Ayacucho, 06 de diciembre del 2019.

El Comité Especial conformado por Resolución Gerencial N° 229-2019-MPH/GM, de acuerdo a lo establecido en el artículo 54 del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 295-218-EF (en adelante, TUO del Reglamento de la Ley N° 29230), pone en conocimiento a la Empresa ganadora de la Buena Pro del Proceso de Selección N° 001-2019/MPH LEY N° 29230, lo siguiente:

Que, de acuerdo al calendario del proceso de selección, la buena pro quedó consentida el 15 de noviembre de 2019, y se programó la suscripción del convenio de inversión del 15/11/2019 hasta el 25/11/2019. Considerando lo contemplado en el primer párrafo del numeral 54.1 del artículo 54 del Reglamento de la Ley 29230, el cual señala que a los quince (15) días hábiles siguientes de haber quedado consentida la buena pro se procede a la suscripción del Convenio de Inversión Pública, dicho plazo se cumple el 06 de diciembre de 2019; por lo que se debe rectificar el asunto contemplado en el Circular N° 006-2019, de la forma siguiente:

Dice: Asunto: Prórroga de suscripción del convenio

Debe decir: Asunto: Modificación del plazo para la suscripción del convenio

Por lo que, se precisa y aclara que el primer plazo para la suscripción del convenio de inversión es del 16/11/2019 hasta el 06/12/2019.

Por otro lado, el proceso de perfeccionamiento del convenio y la realización de los aspectos legales y administrativos condicionantes para la suscripción del Convenio de Inversión Pública están tomando más tiempo de lo que se preveía. Esta situación, hace necesario prorrogar el plazo para suscribir el Convenio de Inversión Pública hasta quince (15) días hábiles adicionales, tomando en cuenta lo contemplado en el

primer párrafo del numeral 54.1 del artículo 54 del TUO de Reglamento de la Ley 29230.

Por tanto, de acuerdo a lo señalado en el párrafo precedente, el Comité Especial procede a prorrogar la fecha para la suscripción del convenio hasta el 30 de diciembre de 2019.

Por lo expuesto, cumplimos con hacer de conocimiento de las partes interesadas para los fines que resulten pertinentes.



Ing. Silvia M. de la Cruz Rengifo
Presidente Suplente



Arq. Ciro Farfan Zaga
Miembro Titular 1



Lic. Michael Dominguez Ccaycuri
Miembro Suplente 2